

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

1. PROPÓSITO

En Organización INCA reconocemos que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos constituyen un elemento fundamental para el desarrollo integral de las personas, la transformación de vidas y la construcción de una institución educativa sostenible, responsable e incluyente.

Esta política establece los lineamientos mediante los cuales Organización INCA integra los derechos humanos en sus decisiones, procesos, relaciones laborales, actividades académicas, administrativas y relaciones con sus diferentes grupos de interés.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todas las personas y partes interesadas que se relacionan con Organización INCA, incluyendo:

- Trabajadores y trabajadoras.
- Directivos y líderes.
- Docentes e instructores.
- Personal administrativo y operativo.
- Estudiantes, incluyendo niños, niñas y adolescentes.
- Padres, madres y acudientes.
- Contratistas y subcontratistas.
- Proveedores y aliados estratégicos.
- Visitantes, comunidad y demás grupos de interés.

Comprende las actividades desarrolladas por Centro INCA, Bachillerato Diversificado INCA, Bachillerato Técnico Autodirigido / Colegio Autodirigido y Corporación Tecnológica Indoamérica.

3. REFERENTES

La presente política se desarrolla tomando como referentes, según su aplicabilidad:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.
- Constitución Política de Colombia.
- Legislación laboral colombiana vigente.
- Normativa relacionada con la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Normativa relacionada con igualdad, inclusión y no discriminación.
- Normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Normativa sobre prevención del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el entorno laboral.
- Normativa de protección de datos personales.
- Normativa aplicable a la convivencia escolar y protección de la comunidad educativa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

- ISO 26000, como referente de responsabilidad social.
- Requisitos y criterios aplicables del modelo o sello de sostenibilidad adoptado por la Organización.

La política se revisará periódicamente para mantener su correspondencia con los cambios normativos, institucionales y con los compromisos de sostenibilidad.

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Alta Dirección de Organización INCA se compromete a:

- Respetar los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente en todas sus actividades y relaciones.
- Prevenir, identificar, evaluar, mitigar y hacer seguimiento a los riesgos e impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos relacionados con sus actividades.
- Promover ambientes educativos y laborales seguros, respetuosos, incluyentes y libres de discriminación.
- Garantizar el trato digno y respetuoso a todas las personas, independientemente de sus características, condiciones, funciones, responsabilidades o relación con la institución.
- Rechazar cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, explotación, trata, esclavitud moderna o cualquier otra práctica que atente contra la dignidad humana.
- Promover condiciones de trabajo digno y decente, en cumplimiento de la legislación colombiana aplicable.
- Fortalecer la protección integral de niños, niñas y adolescentes, reconociendo su especial condición de sujetos de derechos.
- Prevenir y atender oportunamente situaciones de acoso laboral, acoso sexual, violencia, discriminación, maltrato o cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos humanos.
- Respetar la libertad de asociación y los mecanismos legítimos de participación de los trabajadores, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Proteger la privacidad y los datos personales de estudiantes, trabajadores, familias y demás grupos de interés.
- Promover condiciones de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión.
- Extender progresivamente estos compromisos a proveedores, contratistas, aliados y demás relaciones comerciales.
- Disponer de mecanismos accesibles para la comunicación de inquietudes, quejas, denuncias o posibles vulneraciones de derechos humanos, garantizando la confidencialidad y la prohibición de represalias.
- Atender las situaciones identificadas mediante procesos objetivos, imparciales, respetuosos y oportunos, promoviendo las medidas de prevención, corrección, mitigación y reparación que correspondan.
- Promover una cultura institucional basada en el respeto, la ética, la corresponsabilidad y el buen trato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

5.1 Dignidad humana

Reconocemos el valor inherente de cada persona y garantizamos un trato respetuoso, digno y libre de humillaciones, violencia o cualquier conducta que menoscabe su integridad.

5.2 Igualdad y no discriminación

Promovemos la igualdad de oportunidades y rechazamos cualquier forma de discriminación en los ámbitos educativo, laboral, administrativo o institucional.

5.3 Inclusión y equidad

Reconocemos las diferencias y condiciones particulares de las personas y promovemos medidas que permitan su participación efectiva en la vida institucional.

5.4 Respeto

Todas las relaciones institucionales deberán desarrollarse mediante comunicación respetuosa, escucha, diálogo, colaboración y reconocimiento del otro.

5.5 Integridad y ética

Las decisiones y actuaciones institucionales deberán desarrollarse con transparencia, honestidad, responsabilidad y coherencia con el Código de Ética de Organización INCA.

5.6 Participación

Promovemos espacios para que los diferentes grupos de interés puedan expresar sus opiniones, necesidades, inquietudes y propuestas.

5.7 Prevención

La Organización priorizará la identificación y prevención de situaciones que puedan generar vulneraciones de derechos humanos antes de que se materialicen.

5.8 No represalias

Ninguna persona deberá ser objeto de represalias por comunicar de buena fe una inquietud, queja, denuncia o posible vulneración de derechos humanos.

5.9 Debida diligencia

Organización INCA desarrollará procesos sistemáticos para identificar, prevenir, mitigar, hacer seguimiento y comunicar la manera como gestiona sus riesgos e impactos sobre los derechos humanos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

6. DERECHOS HUMANOS PRIORITARIOS

6.1 Derecho a la dignidad e integridad

Garantizar relaciones basadas en el respeto y prevenir cualquier forma de violencia física, psicológica, verbal, sexual o simbólica.

6.2 Derecho a la igualdad y no discriminación

Promover igualdad de oportunidades y prevenir discriminaciones relacionadas con características personales, condiciones sociales, económicas, culturales, físicas o cualquier otra condición protegida por la legislación.

6.3 Derechos de niños, niñas y adolescentes

Garantizar su protección integral, bienestar, integridad, participación y desarrollo, y prevenir cualquier situación que pueda ponerlos en riesgo.

6.4 Derecho a un trabajo digno y decente

Garantizar condiciones laborales acordes con la legislación colombiana y promover ambientes de trabajo seguros, respetuosos y saludables.

6.5 Derecho a la seguridad y salud

Promover condiciones que protejan la integridad física y mental de trabajadores, estudiantes y demás integrantes de la comunidad institucional, en el marco de las responsabilidades aplicables.

6.6 Derecho a la privacidad y protección de datos

Proteger la información personal y sensible de los diferentes grupos de interés conforme con la normativa vigente.

6.7 Derecho a la libertad de asociación y participación

Respetar los mecanismos legítimos mediante los cuales trabajadores y demás grupos de interés puedan participar y expresar sus intereses.

6.8 Derecho a la educación

Contribuir mediante la prestación del servicio educativo al desarrollo integral de las personas, promoviendo ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos y respetuosos.

6.9 Derecho a un ambiente sano

Promover comportamientos institucionales responsables frente al ambiente y prevenir impactos ambientales que puedan afectar el bienestar de las personas y de la comunidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

7. DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

7.1 Identificación

Identificar riesgos e impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos asociados con las actividades institucionales, relaciones laborales, actividades académicas, proveedores y contratistas, relaciones con estudiantes y familias, infraestructura, condiciones de trabajo y actividades desarrolladas con población menor de edad.

7.2 Evaluación

Analizar la probabilidad, severidad y alcance de los posibles impactos identificados.

7.3 Prevención y mitigación

Establecer controles, programas y acciones encaminadas a prevenir o reducir los riesgos identificados.

7.4 Seguimiento

Evaluar periódicamente la eficacia de las acciones implementadas mediante indicadores, auditorías, revisiones, encuestas, PQRSF, investigaciones y demás mecanismos institucionales.

7.5 Comunicación

Comunicar de manera apropiada los avances, compromisos y resultados relacionados con la gestión de derechos humanos.

8. MECANISMOS DE QUEJA Y REMEDIACIÓN

Organización INCA dispondrá y fortalecerá mecanismos institucionales para que las personas puedan comunicar situaciones relacionadas con posibles vulneraciones de derechos humanos.

- PQRSF.
- Canales de Talento Humano.
- Canales de Bienestar Institucional.
- Comité de Convivencia Laboral.
- Comités y mecanismos institucionales de convivencia.
- Canales definidos para situaciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes.
- Canales establecidos para reportar situaciones de acoso laboral o sexual.
- Otros mecanismos institucionales autorizados.

Los reportes serán gestionados bajo principios de confidencialidad, imparcialidad, respeto, debido proceso, oportunidad, protección frente a represalias y enfoque de derechos.

Cuando se determine la existencia de una afectación, Organización INCA establecerá las medidas pertinentes para prevenir su repetición, mitigar sus consecuencias y, cuando corresponda, facilitar la reparación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

9. DERECHOS HUMANOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Organización INCA promoverá progresivamente que sus proveedores, contratistas y aliados:

- Cumplan la legislación aplicable.
- Respeten los derechos humanos.
- Garanticen condiciones laborales dignas.
- No utilicen trabajo infantil ni trabajo forzoso.
- Prevengan la discriminación y el acoso.
- Cumplan las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantengan comportamientos éticos.
- Gestionen sus impactos sociales y ambientales.

Cuando resulte pertinente, estos compromisos podrán incorporarse en procesos de selección, contratación, evaluación y reevaluación de proveedores.

10. RESPONSABILIDADES

10.1 Alta Dirección

Aprobar la Política de Derechos Humanos; proporcionar los recursos necesarios; promover una cultura institucional basada en el respeto de los derechos humanos; y revisar periódicamente su cumplimiento y eficacia.

10.2 Talento Humano

Liderar la implementación de la política en el ámbito laboral; identificar y gestionar riesgos relacionados con derechos humanos; articular la política con selección, contratación, bienestar, capacitación, SST, convivencia y relaciones laborales; promover formación y sensibilización; y realizar seguimiento a los indicadores.

10.3 Líderes y responsables de proceso

Aplicar la política dentro de sus áreas; prevenir conductas que puedan vulnerar derechos; reportar oportunamente situaciones identificadas; y promover ambientes de respeto y buen trato.

10.4 Comunidad educativa

Estudiantes, docentes, trabajadores, familias y demás integrantes deberán conocer, respetar y contribuir al cumplimiento de esta política.

10.5 Proveedores y contratistas

Deberán respetar los principios establecidos en esta política en el desarrollo de sus actividades y relaciones con Organización INCA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

11. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Organización INCA promoverá actividades de formación y sensibilización en derechos humanos de acuerdo con las necesidades identificadas.

- Derechos humanos.
- Dignidad y buen trato.
- Igualdad y no discriminación.
- Inclusión.
- Prevención del acoso y la violencia.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Derechos laborales.
- Ética e integridad.
- Prevención de represalias.
- Mecanismos de reporte.
- Responsabilidad frente a los grupos de interés.

La eficacia de las actividades de formación podrá ser evaluada mediante los mecanismos establecidos por el Sistema de Gestión.

12. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN

La Política de Derechos Humanos se articulará con los procesos, políticas, programas y documentos institucionales relacionados, entre otros, con:

- Direccionamiento estratégico.
- Código de Ética.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Sistema de Gestión de Calidad.
- Gestión de Talento Humano.
- Programa de Bienestar.
- Protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Política de inclusión.
- Protección de datos personales.
- Gestión de proveedores.
- Gestión de riesgos.
- PQRSF.
- Plan de Desarrollo.
- Plan de Mejoramiento.
- Programas y acciones de sostenibilidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LMDI-GTH-24
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Version 1
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Octubre 1 de 2026

13. TRANSPARENCIA Y MEJORA CONTINUA

Organización INCA promoverá la transparencia en la gestión de los derechos humanos y utilizará los resultados de evaluaciones, indicadores, auditorías, reportes, PQRSF, encuestas y demás mecanismos de seguimiento para establecer acciones de mejora.

La política será revisada periódicamente o cuando se presenten cambios relevantes en la legislación aplicable, los riesgos institucionales, las actividades de la Organización, las expectativas de los grupos de interés, los requisitos del sello de sostenibilidad o los compromisos institucionales.

14. COMPROMISO INSTITUCIONAL

En Organización INCA entendemos que transformar vidas implica respetar la dignidad de cada persona.

Por ello, asumimos los derechos humanos como un compromiso transversal de nuestra gestión y como una responsabilidad compartida por quienes hacemos parte de la Organización.

Nos comprometemos a actuar con Talento, Entusiasmo y Estética, promoviendo relaciones fundamentadas en el respeto, la ética, la inclusión, la equidad y el buen trato, contribuyendo a una comunidad educativa y laboral donde todas las personas puedan desarrollarse en condiciones dignas, seguras y respetuosas.